

*Propuesta de lineamientos para*  
**REGRESO A CLASES PRESENCIALES**  
en los Municipios No certificados en el Departamento del  
**VALLE DEL CAUCA**



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**  
Secretaría de Educación



## 1. INTRODUCCIÓN

Este protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, es el resultante de una compilación de medidas dispuestas por el Ministerio de la Salud y de la Protección Social, del Ministerio de Educación, de la OMS y de la Unicef y su propósito es la protección y el cuidado de la vida de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y de servicios generales, para ser implementado en el reinicio gradual de la prestación del servicio educativo en las Instituciones educativas de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

La aplicación de las medidas de control antes, durante y después de las actividades académicas, busca evitar el avance y contaminación por Covid-19 entre los distintos estamentos de la comunidad educativa y colaboradores en las Instituciones educativas.

Es preciso anotar, que el presente el presente protocolo elaborado desde la Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle, también tiene el propósito de hacer pedagogía en cuanto a: sensibilización, prevención y ruta de atención, con el fin de promover el cuidado y preservar la salud de la comunidad educativa del Departamento.

Las observaciones y propuestas aquí contempladas, responden a las indicaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud –OMS–, la Organización Panamericana de la Salud –OPS– y el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del covid-19, emitido por la



Gobernación del Valle del Cauca.

## 2. JUSTIFICACIÓN

El propósito de este protocolo de bioseguridad consiste en minimizar los riesgos de afectación a la salud de la comunidad en general y de la comunidad educativa en particular. Por ello, acoge el espíritu de la resolución No. 666 del 24 de abril de 2020, emanada del Ministerio de la Salud y de la Protección Social por medio de la cual se “adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19”.

En relación con directrices y resoluciones, la Secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca atiende lo dispuesto en la directiva 011 del Ministerio de Educación Nacional en la cual se dispone: “El análisis de las condiciones de cada establecimiento educativo con respecto al tipo de servicio que presta, a su capacidad instalada, al número y características de la población que atiende, al equipo docente, a la adecuación para responder a las medidas de bioseguridad, al comportamiento de la pandemia en su territorio, entre otros, permitirá establecer el alcance del esquema de alternancia aplicable para cada establecimiento educativo.

Igualmente, cada secretaría de educación debe establecer en sus planes de inspección y vigilancia en articulación con el sector salud, los criterios de análisis sobre el cumplimiento de los protocolos establecidos.

En todo caso, será responsabilidad de la secretaría de educación mantener relación constante con la instancia territorial responsable de monitorear el comportamiento del contagio para verificar la condición no Covid-19 de cada municipio, así como su permanencia o no en tal condición, según las indicaciones que para el efecto impartan las autoridades correspondientes”.

### 3. OBJETIVO

Establecer las medidas preventivas y de mitigación para minimizar los factores de riesgo que puedan generar transmisión y contagio de la enfermedad respiratoria aguda causada por el Covid-19.

### 4. ALCANCE

Este protocolo aplica a todos los miembros de la comunidad educativa relacionada con las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca.

## 5. PLAN DE ALISTAMIENTO Y SEGUIMIENTO

La Secretaría de Educación Departamental sugiere a los rectores y/o rectoras de las Instituciones que en asocio de los directivos del Gagem correspondiente, el alcalde, las secretarías de Salud y Educación de la respectiva de la Municipalidad se conforme un “Comité Local por la Vida y el Bienestar de la comunidad”, que oriente las actividades para la contención y prevención del Covid-19. En los Municipios de categorías 4, 5 y 6 el acompañamiento se debe hacer por parte de la UES Valle.

El protocolo de bioseguridad para el retorno gradual y progresivo bajo el modelo de alternancia deberá ser avalado en todos los casos por las autoridades de salud municipales.

Aquellos elementos de bioseguridad, como por ejemplo tapabocas para toda la comunidad educativa, dispensadores de jabón, alcohol, puntos para el depósito de desechos peligrosos (tapabocas que han sido utilizados, guantes) deben ser provistos por la institución en asocio con la Secretaría de Educación Departamental.

Es un requisito absolutamente indispensable que la institución garantice el abastecimiento de agua potable.

En relación con el transporte, de acuerdo con la modalidad utilizada para cada institución (transporte urbano, vehículos tipo jeep, busetas) se deberá proveer el respectivo protocolo conservando los lineamientos de este documento de referencia y haciendo pedagogía a la comunidad sobre los cuidados a tener en la cuenta para el uso de los medios de transporte.

Con respecto a los cuatro pasos de la ruta de protección indicada en el Numeral 8, de este protocolo, sugerimos hacer una amplia divulgación de lo dispuesto y preparar material para que pedagógicamente se dimensione la importancia de las buenas prácticas de protección ante la letalidad del virus Covid-19.

## 6. DEFINICIONES

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas, ya sea obligatoria o voluntaria, con el fin de prevenir el contagio de enfermedades infecciosas.

- **Asintomático:** persona que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.
- **Conglomerados:** agrupaciones de casos de Covid-19 en una zona determinada
- **Asepsia:** Conjunto de procedimientos científicos destinados a evitar el contagio con gérmenes infecciosos.
- **Bioseguridad:** Son las practicas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud o la vida de las personas o que pueda contaminar el ambiente.
- **Coronavirus:** Es una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS). (Organización Mundial de la Salud, 2020)
- **COVID 19:** Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. (Organización Mundial de la Salud, 2020)
- **Cuarentena:** Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que, razonablemente, se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.
- **Descontaminación:** Proceso físico o químico mediante el cual los objetos contaminados se dejan seguros para ser manipulados por el personal, al bajar la carga microbiana.
- **Distanciamiento físico:** Aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad.
- **Desinfección:** Es el proceso físico o químico por medio del cual se logra eliminar los microorganismos de formas vegetativas en objetos inanimados, sin que se asegure la eliminación de esporas bacterianas. Por esta razón, a los objetos y herramientas a desinfectar se les debe evaluar previamente, el nivel de desinfección que requieren para lograr la destrucción de los microorganismos que contaminan los elementos.
- **Desinfectante:** Producto para desinfectar.

- **Hipoclorito de Sodio:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.
- **Enfermedad respiratoria:** Es aquella que afecta los pulmones y otras partes del aparato respiratorio. Las enfermedades respiratorias pueden ser productos de infecciones, consumo de tabaco o inhalación de humo de tabaco en el ambiente, u otras formas de contaminación del aire; incluyen el asma, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), la fibrosis pulmonar, la neumonía y el cáncer de pulmón. (Institute Nacional de Cáncer, s.f.)
- **Material contaminado:** Es el que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Mascarilla quirúrgica / tapabocas:** Son paños de tela que se sujetan a la cara por medio de bandas elásticas. Están diseñados para capturar fluidos corporales de quien las usa, por lo tanto, protegen a los otros de las partículas que puede expulsar quien las usa.
- **Pandemia:** Se produce cuando una enfermedad contagiosa se propaga rápidamente en una población determinada afectando simultáneamente a un gran número de personas durante un periodo de tiempo concreto. (Médicos sin Fronteras, 2020)
- **Prestadores de Servicios de Salud:** Son todas las entidades, asociaciones y/o personas públicas, privadas o de economía mixta, que hayan sido aprobadas para prestar de forma parcial y/o total los procedimientos que se demanden con ocasión de cumplir con el Plan Obligatorio de Salud (POS); ya sea en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado.
- **Residuos peligrosos:** Son aquellos producidos por el generador con alguna de las siguientes características: infecciosos, reactivos, radioactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos, los cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente.



## 7. CONSIDERACIONES GENERALES

Los lineamientos de bioseguridad propuestos para el regreso a clases presenciales son:

**a) DISTANCIAMIENTO FÍSICO.** la Secretaría de Educación, el Ministerio de Educación y los equipos directivos de las instituciones educativas prepararán las condiciones locativas en los establecimientos donde sea posible iniciar clases; estas comprenden el arreglo de baterías sanitarias, equipamientos de bioseguridad, modificación de aulas especiales como auditorios y bibliotecas, en caso de ser necesario; todo esto para mantener el distanciamiento físico entre los miembros de la comunidad educativa.

- Los docentes responsables de cada curso deberán velar porque los estudiantes conserven el mismo pupitre asignado desde el inicio y, una vez en el salón, estarán ubicados a metro y medio de su compañero más cercano.
- Evitar aglomeraciones en los tiempos de descanso.
- Evitar congestiones en los pasillos.



- Turnar a los estudiantes para el uso de las baterías sanitarias.
- Limitar el uso de objetos compartidos como equipos de gimnasia o educación física, materiales de arte, juguetes, juegos, etc. o en su defecto limpiarlos y desinfectarlos antes de cada uso.
- Suspender las actividades grupales: danzas, teatro, deportes colectivos, asambleas estudiantiles, asambleas de padres de familia con grupos de más de 10 personas. Lo anterior es posible, solo si se organizan varias jornadas: por ejemplo, tomar para un mismo grupo tres jornadas a la semana o de acuerdo a como los docentes y directivos hagan la priorización.

**b) HIGIENE TOTAL EN LAS INSTITUCIONES.** Mantener la institución limpia y desinfectada en todo momento, intensificar la limpieza de manijas, muros, y superficies de frecuente contacto por parte de docentes y estudiantes.

- Limpieza y desinfección de las superficies con las que se tiene contacto con mayor frecuencia (p. ej. materiales del área de juegos, manijas de puertas, llaves de lavabos, bebederos) dentro de la institución educativa.
- Si la institución utiliza vehículos para el transporte de la comunidad educativa, los conductores deben implementar todas las medidas y protocolos de bioseguridad indicados para el resto del personal, los vehículos deben ser desinfectados en cada recorrido.
- Elaborar un cronograma para incrementar las tareas de limpieza y desinfección de rutina. Asegurarse de utilizar de manera segura y correcta y almacenar adecuadamente los productos de limpieza y desinfección en un sitio externo, lo cual incluye almacenar los productos de manera segura.
- Evitar que se compartan artículos difíciles de limpiar o desinfectar. Mantener las pertenencias de cada niño separadas de las de los demás y en contenedores, casilleros o áreas etiquetadas individualmente. Garantizar los suministros adecuados para evitar compartir materiales de contacto frecuente; en la medida de lo posible asignar a cada estudiante sus propios materiales de arte y/o equipos.
- Asegurar sistemas de ventilación que funcionen correctamente y aumenten la circulación de aire del exterior tanto como sea factible y en lo posible mantener puertas y ventanas abiertas.
- Sistemas de agua. Para minimizar el riesgo de contraer enfermedades asociadas al agua se deben limpiar y desinfectar los bebederos; en lo posible

debe indicarse a la comunidad educativa llevar su propia agua para minimizar el uso y contacto con los bebederos.

- Guías y barreras físicas. Instalación especialmente, en áreas donde es difícil para las personas mantener una distancia mínima; en consecuencia, es necesario demarcar con cinta los pisos o aceras y ubicar carteles en las paredes.

**c) CHEQUEO PREVENTIVO.** Al momento del ingreso de estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicios generales:

- Realizar un chequeo mínimo a la entrada para generar la trazabilidad de la condición de salud de quien ingresa, consistente en la toma de temperatura, evaluación de síntomas y antecedentes de exposición.
- Solicitar el correcto uso del tapabocas al ingreso y durante la jornada académica.
- Asegurar el acceso al lavamanos con suficiente agua y jabón. Debe indicarse, en especial a los niños, niñas y jóvenes, la forma correcta para el lavado de manos.
- Monitorear las causas del ausentismo de la comunidad educativa e implementar estrategias de seguimiento al estado de salud.
- Coordinar con las autoridades de salud locales cuando haya casos de contagio en el establecimiento o un incremento significativo en la localidad.



## 8. RUTA DE PROTECCIÓN

La ruta de protección definida consta de cuatro (4) pasos, estos se describen a continuación:

**PASO 1:** Desplazamiento casa - escuela - casa.

**PASO 2:** Seguridad y cuidado en la institución educativa.

**PASO 3:** Actividades en la Jornada escolar.

**PASO 4:** Manejo de situaciones de riesgo.

## 9. EJECUCIÓN

### **PASO 1: Desplazamiento casa - escuela - casa**

#### **Antes de salir de casa**

- Bañarse con agua y suficiente jabón.
- Utilizar siempre ropa limpia.

- Tomar la temperatura y revisar si hay presencia de algún síntoma del Covid 19. De ser así, abstenerse de ir la IE y comunicarse con la secretaría de salud de su municipio.
- Ponerse el tapabocas antes de salir de casa.

### Recorrido Casa- Escuela - Casa

- Evitar el contacto físico con las personas que se encuentren en el trayecto.
- No retirar el tapabocas en ningún momento
- Evitar el contacto con los objetos que se encuentren alrededor.
- Los menores deben ir acompañados por un adulto responsable.
- El transporte escolar se prestará siempre que se guarde el distanciamiento físico y el vehículo esté debidamente desinfectado.

### Al llegar a casa

- Retirarse ropa y zapatos al ingresar a la casa.
- Desinfectar los artículos escolares.
- Bañarse con agua y suficiente jabón.

## PASO 2: Seguridad y cuidado en la Institución educativa

### Identificación y monitoreo

Es de gran utilidad detectar los signos y síntomas de alerta de manera oportuna de todas las personas que ingresan a la institución educativa, para lo cual es indispensable contar con herramientas técnicas, tecnológicas, de información y difusión que permitan caracterizar a la comunidad educativa en general. La información solicitada debe ser acorde con los protocolos y guías dispuestos para la identificación de Covid 19.

Con el reporte de información realizado a la comunidad educativa se pueden tomar medidas inmediatas como restringir el ingreso, solicitar el aislamiento preventivo y reportar ante las entidades pertinentes la situación presentada.

### Higiene de manos

Antes de ingresar a la Institución educativa, todas las personas (docentes, empleados y estudiantes) deberán realizarse la desinfección de manos, para lo cual se debe disponer de una estación que permita dicha actividad, con elementos como agua, jabón, alcohol o gel antibacterial.

En caso de realizar adecuaciones de lavamanos portátiles, los mismos deberán activarse con pedal o sensor. El lavado de manos deberá hacerse por lo menos cada dos horas por todas las personas que estén al interior de la institución educativa.



### **Toma de temperatura**

Siguiente a la higienización de manos se debe realizar toma de temperatura, a aquellas personas que presenten estado febril, temperatura superior a 38 grados centígrados, no se les permitirá el ingreso a las instituciones educativas.

Las instituciones educativas deberán disponer de herramientas tecnológicas (termómetros láser o digitales) para la toma de temperatura a distancia. Dicha herramienta debe cumplir los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y el personal encargado de su uso debe recibir la capacitación correspondiente.

### **Higiene de calzado**

Antes de ingresar a la sede de la institución educativa todas las personas deberán realizar la higienización del calzado, ya sea a través de tapete desinfectante o mediante la aplicación de spray.

### **Uso del tapabocas**

El uso de tapabocas es obligatorio y debe utilizarse durante toda la jornada. No se permitirá el ingreso sin este elemento de protección a las instituciones educativas.

### Señalización y demarcación de zonas

Esta actividad es complementaria a la línea estratégica de seguridad y cuidado, y facilita el correcto distanciamiento físico y una mejor circulación de todas las personas al interior de las instituciones educativas. Se recomienda establecer rutas de evacuación, de circulación, demarcación de zonas como cafeterías, baños y demás espacios de uso constante. Es importante conservar, por lo menos, 2 metros de distanciamiento físico para evitar el contacto directo.

Cada institución, de acuerdo con el tamaño de sus espacios (baños, restaurante escolar patio y demás) y la distancia establecida de distanciamiento (2 metros), deberá calcular el número de personas que pueden estar de manera simultánea en cada área. Se deberá hacer desinfección continua de cada espacio utilizado.

Al interior de las instituciones educativas se deberá disponer de estaciones para la desinfección constante de las manos, puede ser a través de estaciones de lavamanos móviles o la ubicación de dispensadores de gel anti bacterial promoviendo así, la realización de esta actividad de manera periódica.

### Limpieza de salones y zonas comunes

Se deben reforzar los protocolos de aseo y desinfección estableciendo mecanismos de control y seguimiento de los mismos y aumentando la frecuencia de estos en cada uno de los espacios de la institución educativa.

Este procedimiento debe tener especial frecuencia en superficies que están en constante contacto con las personas como mesas, sillas, interruptores de luz, manijas, escritorios, teléfonos, salones de clase, entre otros.

Los materiales utilizados para la limpieza y desinfección deberán ser revisados por cada institución y cumplir con la calidad solicitada por el Ministerio de Salud para tal fin.

Se recomienda, además:

- El proceso de limpieza y desinfección deberá hacerse con todas las condiciones de bioseguridad y con los elementos de protección personal necesarios dependiendo de las áreas, zonas o actividades.

- Reforzar la disposición de caneca roja en las zonas estratégicas de las instituciones para el descarte de material contaminado como tapabocas.
- Realizar la recolección permanente de residuos.
- Implementar el uso de elementos con sensor para los servicios sanitarios, lavamanos, dispensadores de toallas de papel y jabón.
- Se recomienda retirar las puertas principales de acceso a las baterías de los baños.
- Se recomienda la limpieza y desinfección de los buses y microbuses dispuestos para el transporte de estudiantes, docentes y personas administrativo, antes de cada recorrido.



### **PASO 3: Actividades propias de la jornada escolar**

#### **Jornada escolar**

Las instituciones educativas prestarán sus servicios de lunes a viernes alternando grupos y horarios, con el fin de atender a toda su comunidad educativa. Cada una de las sedes podrá determinar la jornada que desarrollará durante esta etapa de regreso paulatino a clases presenciales. Algunas alternativas son:

- Rotación de grupos por días. Una semana la mitad de los grupos asistirá lunes, miércoles y viernes y la otra mitad lo hará martes y jueves, la semana siguiente

se hará de manera contraria compensando el tiempo para que todos reciban clases presenciales. Se continuará así, hasta retornar a la normalidad presencial; la estrategia se apoya con el acompañamiento virtual.

- Rotación de grupos por semana. La mitad de los grupos asiste durante una semana seguida a clases presenciales y la otra mitad recibe acompañamiento virtual, se rotan cada semana. Así se favorece el uso continuado por la misma persona de las dotaciones, minimizando los riesgos dados por la rotación.



### Media jornada

Realizar media jornada rotando las asignaturas que se recibirán en este tiempo de manera presencial y compensar con acompañamiento virtual para las demás asignaturas. Jornadas, por ejemplo, de 7:00 am a 10:30 am, con clases de 35 o 40 minutos; aplicaría para instituciones con grupos pequeños, donde no se hace necesaria la rotación.

### Doble jornada

- Aplica solo para instituciones con una jornada, y pueden dividir sus grupos para hacerlo de esta manera. Entre cada jornada deberá haber un espacio de tiempo suficiente para realizar el proceso de desinfección en todos los espacios. No aplica para sedes con doble jornada o jornada única. Se deben evaluar costos horas extras maestros, restaurantes y demás.
- Compartir espacios entre sedes educativas. Revisar la posibilidad de distribuir, de manera más favorable, a los estudiantes en las distintas sedes de las instituciones
- Uso de otros espacios. Se plantea la posibilidad de acceder a espacios como parques educativos, bibliotecas, casas de la cultura para que, cumpliendo con las normas de bioseguridad, puedan adecuarse para que algunos grupos reciban sus clases allí. Sería preferiblemente que el mismo grupo utilice siempre el espacio.

### NOTA

Debe hacerse una revisión de población y jornada escolar por institución educativa, para identificar la posibilidad para el establecimiento de las jornadas.

### Salón de clases

- En cada salón de clases debe haber un máximo de estudiantes de acuerdo con el área del aula de clases; de tal forma, que se conserve una distancia mínima de 2 metros alrededor de cada estudiante.
- Los escritorios, mesas o pupitres deben ser de uso individual y la distancia entre los mismos debe ser de 2 metros.
- Es recomendable que cada estudiante use siempre el mismo escritorio.
- Los útiles escolares deben ser de uso individual. No se debe compartir ningún material durante la clase.
- Se debe restringir el contacto personal entre estudiantes promoviendo todo el tiempo el distanciamiento físico.

- Estos espacios deben tener buena ventilación a través de puertas y ventanas.
- El uso de tapabocas en el salón de clases es obligatorio.
- Los estudiantes deben cumplir toda la jornada escolar en el mismo salón. Los docentes se desplazarán a los salones.
- La duración de la clase será determinada por la institución educativa, de acuerdo con la jornada establecida para el retorno paulatino
- Después de cada jornada, los salones deben ser desinfectados, de acuerdo con el protocolo.



### Sala de profesores

- Se debe restringir el ingreso de estudiantes a este espacio.
- Se debe conservar el distanciamiento entre los puestos de trabajo, no menor a 2 metros.
- El uso de tapabocas es obligatorio.
- Los implementos utilizados por cada docente no podrán ser compartidos.
- Se debe promover entre los docentes el lavado de manos antes de iniciar cada clase.

### Servicio de restaurante escolar

- Si la Institución educativa tiene un espacio específico para ofrecer este servicio, este debe ser delimitado y señalado conservando entre cada puesto el espacio indicado en el protocolo.
- El servicio podrá prestarse de manera escalonada por grupos.
- Deben evitarse las filas; pero de ser necesarias es importante tener presente el distanciamiento entre estudiantes.,
- Debe tenerse especial cuidado con la desinfección de los artículos utilizados en la prestación del servicio de alimentación escolar.
- Debe garantizarse el lavado de manos de los estudiantes antes y después del servicio.
- Se recomienda realizar esta actividad en los salones de clase evitando la circulación de los estudiantes por las diferentes zonas de la institución educativa.
- Debe garantizarse que el personal encargado de cada etapa de la alimentación disponga en todo momento de las medidas de seguridad establecidas en el protocolo, y haga uso de materiales de protección.

### Recreo

- Este espacio podrá realizarse de manera escalonada por grupos alternando los horarios.
- Se restringe el uso de juegos infantiles como pasamanos, toboganes, columpios entre otros. De igual forma, no se debe permitir el uso de balones, lazos, aros o cualquier implemento deportivo.
- Para evitar la circulación de los estudiantes por la institución educativa y el contacto entre ellos se recomienda omitir los recreos y hacer pausas activas al finalizar cada clase dentro de los salones.

### Servicios sanitarios

- Si este espacio es múltiple, su uso deberá ser supervisado por un adulto, asegurando el distanciamiento entre estudiantes y el debido lavado de manos.
- Debe tener suministro constante de los implementos de aseo requeridos, en especial de jabón líquido
- Deben reforzarse las rutinas programadas de aseo y desinfección de este espacio.



#### **Manejo de basuras y desechos**

- Es importante reforzar las rutinas de recolección de basura.
- Disponer en todas las oficinas, salas de docentes, aulas de clase, zonas comunes y baños, de canecas con dispositivo de pedal, y bolsa roja para la disposición final de los elementos de bioseguridad desechables utilizados por el personal.

#### **PASO 4. Manejo de situaciones de riesgo**

La detección temprana de signos y síntomas de alerta, así como condiciones de salud específicas de las personas que acceden a las instalaciones de las instituciones educativas se convierte en un elemento clave para prevenir la propagación del coronavirus.

Realizar una caracterización de la población de estudiantes y empleados de la institución educativa. Si alguna persona presenta síntomas respiratorios como: fiebre, malestar general, tos seca, congestión nasal, abundante secreción nasal, dolor

de garganta o diarrea debe informar inmediatamente a la institución educativa y solicitar atención.

En caso de que se presenten personas positivas para Covid-19 se notificará a la secretaría de salud municipal para seguir el protocolo establecido y se establecerá un cerco epidemiológico con la información del personal con quien ha estado en contacto.

Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos, potencialmente afectados, revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y evitar generar pánico en la comunidad.



**Anexo1. Sugerencias de prácticas de higiene y distanciamiento social priorizadas para la comunidad educativa a ser promovidas por los sectores de Salud y Educación en los establecimientos educativos** (Tomado directivas Ministerio de Educación)

El conjunto de actividades que se desarrollen durante la jornada escolar debe llevarse a cabo atendiendo a las medidas de protección y cuidado que incluyen:

- a) Asistencia al servicio educativo siempre y cuando no se presente ningún síntoma de enfermedad.
- b) Uso de tapabocas que cubra nariz y boca para su uso correcto revisar los Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia del Ministerio de Salud y Protección Social.
- c) Los tapabocas pueden ser fabricados por las familias y/o cuidadores según las recomendaciones dadas en la guía del Ministerio de Salud y Protección Social.
- d) Establecer un horario específico de lavado de manos con agua y jabón mínimo cada 3 horas preferiblemente bajo supervisión de un adulto. (antes y después de consumir alimentos, cuando se vean visiblemente sucias, antes de ingresar a la clase después de los recesos)
- e) Higienización con gel antibacterial o alcohol glicerinado si hay contacto con alguna superficie diferente a la de su mobiliario personal o hubo desplazamiento a otra aula.
- f) Abstenerse de compartir alimentos y materiales como expresión de cuidado de sí mismo y del otro.
- g) Evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos.
- h) Mantener distancia de 1 a 2 metros entre las personas en la interacción con ellas. Es indispensable que en cada espacio o área de la institución educativa se garantice este distanciamiento físico. De acuerdo con esta consideración definir el número de personas por espacio.
- i. Durante el consumo de alimentos:**
  - o Realizar lavado de manos mínimo durante 20 segundos con agua y jabón

- Retirar el tapabocas desde las cintas o las gomas; guardar mascarilla convencional desechable o de tela en bolsa de papel o bolsa sellada<sup>12</sup> sin arrugarse, mientras se consume el alimento.
- Los tapabocas convencionales o de tela deben cambiarse si se humedecen o si están visiblemente sucios, su uso máximo es de 1 día. El tapabocas de tela al retirarse en casa debe lavarse inmediatamente con agua y con jabón.

**j. Después de comer:**

- Colocarse de nuevo el tapabocas manipulando únicamente las tiras o elásticos del mismo
- Realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón

k. Evitar llevar objetos de la casa como juguetes, lazos, balones, entre otros.

l. No se recomienda el uso de guantes, excepto para quienes realizan labores de limpieza y desinfección.

m. Suprimir la realización de reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores y llevarlas a cabo de manera remota o individual.

n. Mantener un lavado de manos rutinario, especialmente luego de entrar en contacto con superficies u objetos, es esencial para prevenir el contagio, así como informar y orientar sobre el buen uso de los implementos de protección y su adecuada disposición de los residuos en las cestas de basura.

## 9. REFERENCIAS

El protocolo que la Secretaria de Educación del Departamento del Valle del Cauca pone a disposición de las comunidades de las instituciones educativas de los municipios no certificados es una compilación de los siguientes documentos y referentes legales emanados del Gobierno Nacional.

**1. REGRESO A CLASES: Escuelas seguras por la vida.** Protocolo de Bioseguridad y consideraciones a tener en cuenta para un regreso seguro a clases. Autoría: Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia.

**2. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD** para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del covid-19. Autoría: Gobernación del Valle del Cauca.

**3. PROPUESTA PARA PROTOCOLO DE REGRESO A CLASE.** Notas aportadas por la Subsecretaría de Cobertura de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca.

**4. DIRECTIVA MINISTERIAL 011.** Emanada del MEN el 29 de mayo de 2020.

**5. Ministerio de Salud.** Lineamientos para Prevención Control y Reporte de Accidente Laboral por Exposición Ocupacional al SARS CoV-2 (Covid-19) en Instituciones de Salud.

**6. Universidad Católica Luis Amigó.** Protocolo de Bioseguridad Protocolo general para el retorno seguro al trabajo para prevenir, reducir la exposición y mitigar la propagación del Covid-19 coronavirus.

**7. Organización Mundial de la Salud.** Consideraciones relativas a los ajustes de las medidas de salud públicas y sociales en el contexto de la Covid-19 (Orientaciones provisionales). 10 de mayo de 2020.

**8. Organización Mundial de la Salud.** Protocolo para estudios sero epidemiológicos poblacionales sobre la COVID-19, con estratificación por edades. 17 de marzo de 2020.

**9. UNESCO, UNICEF, Banco Mundial, Programa Mundial de Alimentos.** Marco para la reapertura de las escuelas, abril de 2020 [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373348\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373348_spa).

**10. Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad** bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa. **Ministerio de Educación Nacional. Páginas 29 -30.**

**11. Propuesta inicial** presentada a la Secretaria de Educación del Valle elaborada por los asesores del despacho: **Carlos Alberto Rojas y Luis Enrique Caicedo.**